



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9145/10

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

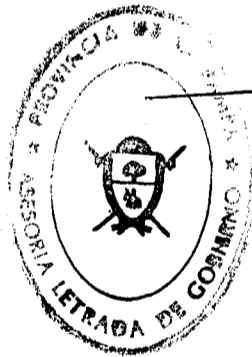
EXTRACTO: E/ LEY N° 2586-(26-08-10)-LA LEY 2287 (CODIGO PROCESAL PENAL)
ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2011.-

DICTAMEN ALG N° 113/10

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2586, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 7 SEP 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA